REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 JUL 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JAIRO DUARTE
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG"
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2014-00455-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 31 de mayo de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual revocó la sentencia del 14 de junio de 2016, proferida por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 31 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, realícese la respectiva liquidación de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 047 25 JUL 2018.

ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2014-00455-00
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
y.